

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

104

#### MANZANARES EL REAL

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2014, una vez resueltas en Pleno ordinario de 6 de febrero de 2014, las reclamaciones presentadas durante el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes		
I	Gastos de personal	3.001.343
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.387.173
III	Gastos financieros	124.401
IV	Transferencias corrientes	143.274
B) Gastos por operaciones de capital		
VI	Inversiones reales	306.789
VII	Transferencias de capital	3.000
VIII	Activos financieros	3.000
IX	Pasivos financieros	246.367
Total		6.215.347

##### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Ingresos por operaciones corrientes		
I	Impuestos directos	3.096.872
II	Impuestos indirectos	100.000
III	Tasas y otros ingresos	1.111.900
IV	Transferencias corrientes	1.760.588
V	Ingresos patrimoniales	32.400
B) Ingresos por operaciones de capital		
VIII	Activos financieros	1.000
IX	Pasivos financieros	112.587
Total		6.215.347

##### PLANTILLA DE PERSONAL

###### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

1. Con habilitación nacional.

Denominación Plaza	N.º Plazas	Grupo	Nivel
1.1. Secretaría Intervención	1	A1	30
1.2. Vicesecretaría Intervención	1	A1	30

## 2. Escala de Administración General.

Denominación Plaza	N.º Plazas	Grupo	Nivel
2.1. Administrativo	1	C1	22
2.2. Auxiliar Administrativo (Tesorera)	1	C2	16
2.3. Auxiliar Administrativo	3	C2	16
2.4. Alguacil	1	AP	12

## 3. Escala de Administración Especial.

Denominación Plaza	N.º Plazas	Grupo	Nivel
3.1. Cabo Policía Local	3	C2	18
3.2. Policía Local	13	C2	16
3.3. Especialista de Obras	1	C2	14
3.4. Especialista de Obras	1	C2	14
3.5. Ayudante de Obras y Servicios	1	AP	12
3.6. Conserje Colegio Primaria	1	AP	12

## 4. Servicios Técnicos.

Denominación Plaza	N.º Plazas	Grupo	Nivel
Arquitecto	1	A1	24

## B) PERSONAL LABORAL

## 1. Personal laboral fijo.

Denominación Plaza	N.º Plazas	Grupo	Nivel
1.1. Profesor de adultos	1	A2	24
1.2. Encargado biblioteca	1	A2	22
1.3. Auxiliar Administrativo	5	C2	16
1.4. Ayudante de Obras	4	AP	12
1.5. Oficial	2	AP	13
1.6. Peón de obras y servicios	4	AP	12
1.7. Peón Limpieza	3	AP	10
1.8. Operarios de Limpieza	4	AP	6
1.9. Técnico emergencia médica	3	C2	16
1.10. Animador cultural (coordinador)	1	C1	22
1.11. Animador cultural	2	C1	16
1.12. Auxiliar Apoyo Vicente Ferrer	1	AP	12
1.13. Agente de Desarrollo Local	1	A2	22
1.14. Psicólogo	2	A1	24
1.15. Técnico Escuela Infantil	8	C1	18
1.16. Subalterno Casa de niños	1	AP	12
1.17. Cuidadora	2	AP	2

## 2. Personal laboral eventual.

Denominación Plaza	N.º Plazas	Grupo	Nivel
2.1. Personal eventual	1	C1	22

Lo que se hace público para general conocimiento. Este acuerdo podrá ser impugnado ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Manzanares el Real, a 7 de febrero de 2014.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(03/4.275/14)

